7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-456 *Anuncio de dictado de resolución por la que se procede a la modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2005. Término municipal de Polanco.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación de Oficio de las Prescripciones relativas al incumplimiento de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Moehs Cántabra S. L., para sus instalaciones ubicadas en Requejada, término municipal de Polanco (número de expediente 001/2005).

Santander, 8 de enero de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2014/456

CVE-2014-456